



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución de Alcaldía

N° 030-2020-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 09 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO: El Informe N° 0024-OT-CELC de la Oficina de Tesorería de fecha 08 de julio de 2020 y el informe N° 022-2020-GAF-MDSCF/RVPG de fecha 09 de julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los actos administrativos es la expresión de voluntad, que expresa de manera exteriorizada una entidad pública del Estado, con la finalidad de crear, regular y extinguir relaciones o derechos jurídicos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2019-MDSCF de fecha 28 de junio de 2019, se aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores en calidad de cajero corresponsal de el Banco de la Nación dentro de la localidad del distrito de Santa Cruz de Flores-Cañete. En su artículo segundo se autoriza y designa al alcalde suscribir toda la documentación necesaria; así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar modificar y enmendar el contrato de cajero corresponsal a ser suscrito en el Banco de la Nación. En el artículo tercero, se designa a CHRISTIAN EDUARDO LESCANO CORRALES con DNI N° 70133180 y REGIS VICTOR POMALAYA GODOY con DNI N° 15440111, como funcionarios responsables de la Municipalidad de Santa Cruz de Flores, para operar el cajero corresponsal Agente Multired y poder manejar la cuenta control cajero corresponsal asignada para tal fin.

Que, se tiene a la vista el informe N° 0024-OT-MDSCF de la Oficina de Tesorería de fecha 08 de julio de 2020, informando que de acuerdo a lo coordinado con el Banco de la Nación, se requiere se emita una resolución, designado a los responsables para realizar la instalación del Agente Multired. Además, requieren copias de DNI legalizadas del Gerente Municipal y del Tesorero para realizar con éxito dicho trámite.

Que, mediante Oficio N° 053-2020-GM-MDSCF de fecha de recepción 18 de junio de 2020, se ha cumplido con presentar los requisitos que requiere el Banco de la Nación, para el servicio de Agente Multired.

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

000054





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR la designación de CHRISTIAN EDUARDO LESCANO CORRALES con DNI N° 70133180 y REGIS VICTOR POMALAYA GODOY con DNI N° 15440111, como funcionarios responsables de la Municipalidad de Santa Cruz de Flores, para operar el cajero corresponsal Agente Multired y poder manejar la cuenta control cajero corresponsal asignada para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los responsables del manejo del Agente Multired del Banco de la Nación, el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

000055

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

